



COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°326.-

DALCAHUE, 04 de abril del 2023.-

V I S T O S: El Cometido funcionarios N°339. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

- 1. Doña Yanira Sánchez Oyarzun, HONORARIOS y Don Nicolás Hurtado Barría, HONORARIOS:** Participar de encuentro de saberes sobre la inclusión y aspectos generales de la Ley N°21.545 nueva Ley TEA. En Puerto Montt el 05/04/2023 (GASTOS A RENDIR), Dicho cometido se hará en camioneta KSGD-81.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAMILLO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



ANNA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

RCCC/CESS/RCCC/PYOA/fmee